



Colegio de Matronas y Matrones de Chile solicita a las autoridades nacionales no vulnerar los derechos en salud sexual y salud reproductiva de las mujeres en Pandemia del COVID-19

El Colegio de Matronas y Matrones de Chile A.G., desde la protección y fomento de derechos sexuales y los derechos reproductivos como derecho humano y reconociendo que el derecho a la salud implica el acceso a los servicios de atención en salud sexual y reproductiva a nivel intra y extra hospitalario en todo el territorio nacional, exigimos a las autoridades “tal como lo hemos hecho desde el inicio de la pandemia”, dar prioridad a la atención de las mujeres en los servicios o centros de responsabilidad de obstetricia y ginecología que son esenciales para salvar vidas, recuperar la salud y que deben formar parte integral de la respuesta a la pandemia COVID 19 en primera línea.

Nuestro llamado, actualmente se enmarca en la denuncia de ayer 8 de febrero por los gremios del Hospital San José, frente a la orden arbitraria de reconvertir el Servicio de Ginecología de este Hospital, debido al aumento de los casos COVID -19. Esto significa que no se estará dando atención competente y de calidad y de acuerdo a normativas ministeriales a las mujeres que requieren de asistencia clínica asociado a enfermedades ginecológicas; cáncer mamario; cérvico uterino u ovárico; pérdidas reproductivas e interrupción de gestación voluntaria, provocando que la salud mental sea también desprotegida al querer incluirles en salas de obstetricia, provocándose violencia estructural y estando protegidas por leyes nacionales como Ley IVE, Ley Dominga, Ley del Cáncer y Garantías GES, recordando que por pandemia, hay listas de espera en ginecología no resueltas.

La matronería reconoce, defiende y respeta los derechos humanos de todas las personas, especialmente de las mujeres y manifestamos nuestra preocupación por la vulneración a los derechos asistenciales en salud de las mujeres y de los derechos laborales de las matronas y matrones que trabajan en ginecología.

Por lo anterior, instamos a las autoridades a:

1. Reconocer la salud sexual y reproductiva - incluyendo los servicios de salud materna, neonatal e infantil, la anticoncepción de emergencia, los servicios de regulación de la fertilidad y de ginecología; como parte de los servicios esenciales que salvan vidas durante emergencias, desastres y pandemias, por tanto, aseguren su continuidad en el marco de la respuesta humanitaria y en la fase de recuperación.
2. Mantener la atención de las mujeres en los Servicios y Centros de Atención de salud sexual y reproductiva en sus Unidades Específicas y sin reconversión.
3. Reconocer a todas las Matronas y Matrones como integrantes de la primera línea asistencial en la gestión de riesgos y, por tanto, se provea de EPP, se les asegure la sanitización y un entorno de trabajo seguro, digno y respetuoso.

**Directorio Nacional
Colegio de Matronas y Matrones de Chile**

9 de febrero de 2022

Fuentes de referencia:

1. Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para América Central, América del Sur, Bolivia, Colombia, Guatemala, Honduras y México. **“Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por COVID-19,”** actualizadas al 08 de abril de 2020.
2. ICM Statement. **“Llamado urgente a los gobiernos para proporcionar equipos de protección personal para matrones y matronas. 2020”** <https://www.internationalmidwives.org/assets/files/news-files/2020/03/comunicado-oficial-de-la-icm.pdf>
3. ICM Statement. **“Los derechos de las mujeres en el parto deben ser respetados durante la pandemia de Coronavirus. 2020”** <https://www.internationalmidwives.org/assets/files/news-files/2020/03/spanish-statement.pdf>
4. ICM. Position Statement, **“Midwives, Women and Human Rights. 2017”** <https://www.internationalmidwives.org/assets/files/statement-files/2019/06/eng-midwives-women-and-human-rights1-letterhead.pdf>
5. Ley IVE https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/02/NORMA-IVE-ACOMPANAMIENTO_02.pdf
6. Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva. MINSAL. https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/08/Pol%C3%ADtica-Nacional-Salud-Sexual-y-Salud-Reproductiva_2018.pdf